

Fecha:

Nº

|                                             |            |          |
|---------------------------------------------|------------|----------|
| <b>Nombre y Apellido o Razón Social</b> (1) |            |          |
| Domicilio:                                  |            |          |
| Localidad:                                  | Provincia: | Tel/Fax: |
| Documento de Identidad/ CUIL/ CUIT:         |            |          |
| Situación Tributaria: (2)                   |            |          |
| Documentación adjunta (3)                   |            |          |

(1) En caso de personas jurídicas, deberá acompañar los estatutos sociales debidamente certificados, al igual que la constancia de su inscripción. Para la presentación de la propuesta, el firmante deberá tener poder suficiente para representar a la empresa, de no surgir la representación de los estatutos sociales.

(2) Deberá adjuntar constancia de inscripción en impuestos nacionales, provinciales y municipales y copia legalizada del Certificado fiscal para contratar emitido por AFIP (vigente).

(3) Deberá acompañarse al presente formulario la documentación necesaria que acredite los datos indicados en el mismo.

**Por la presente, manifiesto mi voluntad presentarme A LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN DE LOS LOCALES 1, 7, 8, 9, 10 Y 42 DE LA ETOSF, UBICADOS EN LA ESTACION TERMINAL DE OMNIBUS DE SANTA FE, SITA EN LA CALLE BELGRANO 2910 DE SANTA FE.**

**En forma expresa e irrevocable, acepto las siguientes condiciones:**

1.- En carácter de **DECLARACIÓN JURADA**, acepto la totalidad los términos de la presente convocatoria, y manifiesto que no me encuentro comprendido en las siguientes causales de inhabilitación:

- Los que hubieren sido condenados por delito cometido en perjuicio o contra la Administración Pública.
- Los fallidos o concursados, hasta que obtuvieren su rehabilitación.
- Las empresas en las cuales tuvieren participación funcionarios y/o empleados municipales. Idéntica prohibición rige en el caso de personas físicas en igual situación, hasta un año después de su alejamiento.

Acepto asimismo que la falsedad u ocultación de tales inhabilidades, u otras que surjan del ordenamiento jurídico, será causal de rechazo de mi inscripción.

2.- Declaro asimismo que he recibido del Ente Autárquico Municipal del Mercado Norte la totalidad de la documentación necesaria para poder presentar una propuesta para la concesión de un local y/o puesto comercial en el Mercado Norte, incluida copia de la Ordenanza Nº 11.967, aceptándola en todos sus términos. He sido debidamente informado que la fecha estipulada para la presentación de dicha propuesta económica es el día **VIERNES 27 DE OCTUBRE de 2023** a la hora 12:00 en el Mercado Norte, sito en Santiago del Estero 3166 de la ciudad de Santa Fe.

3.- De resultar concesionario, constituiré garantía de cumplimiento de la adjudicación, equivalente al diez por ciento (20%) del valor total de la adjudicación.

- Con depósito, efectuado en el Banco Credicoop Cooperativo Limitado – cuenta corriente 4396/1.
- Con cheque a nombre del Ente Autárquico Mercado Norte, para ser depositado en forma inmediata en la cuenta corriente mencionada en el inciso a).
- Con Póliza de Seguro de Caución a favor del Ente Autárquico Municipal Mercado Norte

Las garantías constituidas, cualquiera sea su clase y forma, no devengarán intereses por ningún concepto.

4.- La presente inscripción implica aceptación y conocimiento exacto del alcance de las disposiciones contenidas en el marco normativo aplicable, no pudiendo alegar en ningún caso desconocimiento de las normas legales reglamentarias inherentes a la presente convocatoria, o las que rijan el contrato que de ellas derive.

5.- En carácter de **DECLARACIÓN JURADA** me someto de forma irrenunciable a la jurisdicción de los Tribunales competentes de la Ciudad de Santa Fe, con exclusión de todo fuero, incluso el Federal que pudiera corresponder.

---

6.- El Ente Autárquico Municipal del Mercado Norte, se reserva el derecho de aceptar mi inscripción y posteriormente disponer la adjudicación a la propuesta que, a su juicio, más convenga a los intereses de la Administración o rechazarlas a todas. La circunstancia de presentarse una sola propuesta, no impide ni obliga la adjudicación.

7.- Cualquier situación no contemplada, será resuelta por la Ente Autárquico Municipal del Mercado Norte, siendo la misma inapelable.

Firmado en la ciudad de Santa Fe, a los .....días del mes de ..... del año dos mil veintitrés.-

---

Firma

---

Aclaración

---

Documento

---